

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 163

DALCAHUE, 16 de Enero de 2018

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal los días 2,3 y 4 de Febrero de 2018; el Acta de Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre de 2017 del Honorable Concejo Municipal; el decreto alcaldía N°2045 que aprueba el Presupuesto para el año 2018, Causa rol 148-2016-P-A, los artículos 2do, 4to, 12, incisos cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como actividad Municipal los días 2,3 y 4 de febrero de 2018, pues se llevara a efecto la "Feria Artesanal Programa de Desarrollo Territorial Indígena Rescatando el pasado 2018.

Los exponentes de los módulos serán usuarios del Programa, donde se establecerán módulos de muestra y venta de artesanía encabezados por la Agrupación Hilanderas de Tenaún.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE MALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo